



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001400300520200021400 Acción de Tutela de Segunda Instancia seguida DOLORES MARIA GUTIERREZ contra SALUD TOTAL E.P.S Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionada SALUD TOTAL E.P.S, contra la sentencia de fecha de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) dictada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

888fb84c4e8a6e5d39864b99c5c8d3394620e354f977e6531a433bd3fefa69b2

Documento generado en 23/09/2020 06:41:01 p.m.